

una, al efecto de ocho libras de oro, con  
mas un real y veinte cuartos en tres por  
la limpieza de dicho Realengo, que todo  
forma un total de cuarenta y ocho  
puntos y veinte cuartos; y del que  
tam<sup>to</sup> despues de comunicada con la  
devida detencion la repetida cuenta,  
acordó prestar y le prestó su com-  
petente aprobacion

Por el Real cédula se dio cuenta de  
que, como costumbre de tiempo in memo-  
rial, habia mandado al dependiente de este  
municipio Juan Lopez y Fernando Martinez  
ala feria nombrada de Alarcon a fin  
de que recaudaran a los puntos publicos  
allí existentes, la cantidad que fuere de  
costumbre y sobre cuyo cometido el  
Juan Lopez ha presentado la cuenta  
siguiente = Recaudado a los puntos de  
feria de los Alarcon, trescientos cinco  
reales de vellon = gastado en la comision  
que ha recaudado dicho sumo, cinco  
reales y nueve reales = queda en liquido  
de cincocientos y tres reales; y el cobro  
m<sup>to</sup> despues de enterado acordó: Que  
todo ser que la eguada cantidad  
no obrase como ingreso en el presupues-  
to ordinario de laus comite, quede  
interinamente en poder de los señores  
interinos y hasta tanto non forme  
un presupuesto adicional, en donde  
se dena cabida a la misma.

Se acordó: Que por el Real cédula

